

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
27 de Marzo de 2023

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.** , así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Secretaría de Seguridad (Secretaría), es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, así como dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar la investigación de los delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público, auxiliar en la persecución de éstos y a otras autoridades cuando así lo soliciten;
6. El personal que conforma la Secretaría, llega a exponer su integridad física para salvaguardar los derechos de los mexiquenses, lo que en algunos casos ha resultado en la entrega de sus propias vidas al servicio que les ha sido conferido, o bien, les genera traumas y afectaciones psicológicas derivadas de su loable función;
7. La Unidad de Prevención y Atención Institucional de la Secretaría, es la instancia facultada para brindar atención psicológica y apoyo social a los usuarios, que derivado de sus funciones lo requieran, a fin de reconocer su labor, velando por su desarrollo integral y sus derechos fundamentales;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer las disposiciones generales conforme a las cuales deberá de integrar, operar y funcionar la Unidad de Prevención y Atención Institucional de la Secretaría, y
9. Mediante oficio 20600005S/UAJIG/01505/2023, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría validó el proyecto de regulación, ya que cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para

la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Agenda 2030 de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

cb58a50a7887dcd5ce005b59248238bc9c02cf3de9fe61f865b694b30c4fbbb5

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45079830

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-27T22:56:29Z / 2023-03-27T16:56:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	07 e0 ce 60 76 38 86 e6 fa a0 59 39 71 c7 bd c6 02 6d 03 1c 66 b4 b6 7c 80 75 35 54 41 a7 41 7c a1 2c 2b 63 a0 09 90 c5 18 6e 32 a8 f1 e8 18 86 d6 fc 3f 92 e3 8a 42 a0 11 da 45 d1 2b 64 dd d8 73 28 a4 87 c4 80 97 3f 18 9c 52 c7 41 a4 db 5d 44 be b8 0e d6 c2 76 13 58 b5 84 2f 01 c9 cf 21 dd a1 d5 34 d7 fe fc 34 56 36 5c 35 79 2a 60 2b bc 20 03 12 36 7f ab c6 cc 42 5b e9 c4 6c fc 41 0d a9 36 cc 01 e6 3f d9 ba 90 88 eb 1c 38 58 5e 52 76 37 89 98 4b 1a c2 64 48 47 8b 9b 42 71 0b dc d7 f6 3e 94 89 a9 31 fe af 4f 89 82 64 80 b9 3f b0 57 15 21 3b 19 2e b4 1f 18 49 06 c6 8d 70 db b4 2d c6 58 1d e5 2d 67 de 58 78 fa 0e 23 8d 05 ef fd 0e dc 40 1d 07 fc 6b b6 80 f3 b5 87 6b f9 0d 04 ce 18 7c 3b 6a 3d ee b0 51 8e d5 f5 fe a9 da 28 02 b3 78 8e 51 09 75 a2 88 93 0d 6b bc			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-27T22:56:30Z / 2023-03-27T16:56:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-03-27T22:56:29Z / 2023-03-27T16:56:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11121044			
	Datos estampillados:	CB58A50A7887DCD5CE005B59248238BC9C02CF3DE9FE61F865B694B30C4FBBB5			